



## Correos ya ha admitido cerca de 104.600 votos por correo para las elecciones al Parlamento del País Vasco que se celebrarán el 12 de julio

- En concreto, al cierre de ayer, martes, Correos había recibido 104.594 votos de ciudadanos que han decidido ejercer por correo su derecho al voto para los comicios autonómicos vascos
- Esta cifra indica ya que en estas elecciones autonómicas de 2020 se puede registrar el récord histórico de voto por correo en unos comicios para el Parlamento del País Vasco desde su primera celebración
- Los ciudadanos que lo hayan solicitado pueden entregar su voto por correo hasta el viernes, día 10 de julio, en el horario habitual de las oficinas postales y como máximo hasta las 14 horas
- Correos recomienda a los interesados que no apuren los plazos y aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales

**Madrid, 8 de julio de 2020.**- Al cierre de sus sistemas en el día de ayer, martes, 7 de julio, Correos ya había admitido **104.594 votos por correo** de vascos y vascos que han decidido ejercer por correo su derecho al voto en las Elecciones al Parlamento del País Vasco que se celebrarán el próximo domingo, 12 de julio de 2020.

Esta cifra, a tres días de que termine el plazo ampliado establecido por la Junta Electoral Central para depositar el voto por correo, **que finaliza el viernes, 10 de julio, en el horario habitual de las oficinas postales y como máximo hasta las 14 horas**, indica que el **83,4% de los solicitantes ya han ejercido por correo su derecho al voto** y que en estas elecciones autonómicas de 2020 se puede registrar el récord histórico de voto por correo en unos comicios para el Parlamento del País Vasco, desde su primera celebración tras la aprobación de su Estatuto de Autonomía.

Igualmente, hasta el día de ayer, **Correos ya había puesto a disposición de los solicitantes del voto por correo 111.401 documentaciones electorales.**

### **Entrega de la documentación electoral y depósito del voto por correo**

Dentro de las medidas extraordinarias adoptadas por la Junta Electoral Central con motivo de la pandemia del COVID-19, **para la protección de la salud de los votantes y del personal de Correos en las elecciones autonómicas vascas y gallegas**, se encuentra la posibilidad de que el votante entregue su sobre con su voto al personal de Correos que le hace entrega en su domicilio de la documentación electoral remitida por la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En ese sentido, **el procedimiento aprobado establece que el personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o**



**Permiso de Conducir** y anotará el número del documento identificativo **dando fe de la recepción de los sobres y papeletas, sin que sea imprescindible que el elector firme la entrega.**

**En ese momento, el elector, si lo desea, tendrá la opción de entregar al cartero o cartera los sobres electorales cumplimentados a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto,** evitándole así tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos. Todo ello sin perjuicio del derecho del elector a no entregar su voto en ese momento y hacerlo después, dentro de los plazos legales, en una oficina de Correos.

El solicitante tiene de **plazo hasta el viernes, 10 de julio, para depositar el sobre con su voto** en la red de oficinas de Correos en toda España, en su horario habitual y, como **máximo hasta las 14 horas**, de acuerdo con la decisión de ampliación adoptada por la Junta Electoral Central.

**Correos recomienda a todos los interesados que no apuren los plazos y aprovechen la amplitud horaria de la red de oficinas postales,** contribuyendo así a la agilidad del proceso.

### **Refuerzos de plantilla**

Por su parte, Correos ha realizado en el País Vasco **470 contratos de refuerzo** para oficinas y reparto y está poniendo **todos sus medios logísticos y tecnológicos** al servicio de la gestión de las actividades que tiene encomendadas en los procesos electorales.

La colaboración de Correos en las Elecciones se extiende también al reparto de las tarjetas de inscripción en el censo y a los envíos de propaganda electoral, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

La Sociedad Estatal está distribuyendo las **tarjetas censales** remitidas por el Instituto Nacional de Estadística a los hogares de los ciudadanos con derecho a voto el 12 de julio, en las que figuran los datos de su inscripción en el censo, así como el colegio y la mesa de votación correspondiente.

Además, desde el 26 de junio y hasta el 10 de julio, CORREOS está repartiendo los envíos de propaganda electoral de los diferentes partidos y coaliciones que concurren a los comicios.

### **Acerca de Correos:**

CORREOS nace hace más de tres siglos con una clara vocación de servicio público. Tras una continua adaptación al mercado, es la empresa de referencia en el sector postal español y uno de los principales operadores de paquetería. Tras la creación de Correos Express Portugal, se ha convertido en el líder del sector de la paquetería del comercio online en la Península Ibérica. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. Actualmente, la entidad está sumergida en una estrategia de internacionalización, sostenibilidad y transformación digital. Sus más de 53.000 profesionales prestan servicio cada día a través de sus cerca de 8.500 puntos de acceso con más de 1.800 unidades de reparto, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Ahora, también, a través de sus filiales Correos Express, Nexea o Correos Telecom.

**Síguenos en:**

